



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

1009

Buenos Aires,

31 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 07/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

#### CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de edición de video de las Audiencias Públicas celebradas en las Regiones CENTRO, CUYO y PATAGONIA.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - fojas 3 -.

Que a fojas 4 obra presupuesto emitido por Marco DREYER (VACA BONSAI AUDIOVISUALES).

Que a fojas 9 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada al Sr. Marco DREYER de la empresa VACA BONSAI AUDIOVISUALES.

Que a fojas 10 se acompaña el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el llamado.

Que a fojas 12/14 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 15 luce factura emitida por VACA BONSAI AUDIOVISUALES de Marco DREYER, CUIT 20-29543371-0 por la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$

*Mep*



009

*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

12.600) conformada por la unidad requirente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de edición de video de las Audiencias Públicas celebradas en las Regiones CENTRO, CUYO y PATAGONIA.



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con Marco Dreyer (Vaca Bonsai Audiovisuales), CUIT 20-29543371-0 por la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600,00.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  009

LIC. M. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual